



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N°940/2020 - Licencia María Agustina Pendini

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00205568-UNC-ME#FD, en el que obra Resolución Decanal N°940/2020, dictada ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°940/2020, dictada ad referendum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Ampliar la Resolución Decanal N° 623 /2020 de fecha 14 de agosto de 2020, referida a la licencia por maternidad de la Prof. María Agustina Pendini (Legajo 54940), de la siguiente manera: en donde dice “Conceder licencia por maternidad (primer período) a la Prof. María Agustina Pendini (Legajo 54940) a partir del 15 de julio de 2020 y hasta el 15 de agosto de 2020 inclusive (...)” debe decir “Conceder licencia por maternidad (primer y segundo período) a la Prof. María Agustina Pendini (Legajo 54940) a partir del 15 de julio de 2020 y hasta el 10 de enero de 2021 inclusive (...)” quedando el resto de la Resolución sin modificaciones.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

